

La participación ciudadana en Paraguay. Análisis a partir de la transición democrática¹

Margarita Escobar de Morel²

Resumen: *La participación es la estrecha intervención de la gente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan a sus vidas. En algunos casos la gente ejerce un control completo y directo sobre esos procesos, pero en otros casos, como ocurre particularmente en nuestro país, ese control es parcial y no se da en toda su plenitud, siendo la participación un elemento esencial del desarrollo humano. A lo largo de este artículo se presentan algunas nociones fundamentales de participación ciudadana y la importancia de la sociedad civil organizada. Se describe el nivel de participación ciudadana en nuestro país, especialmente a partir de la apertura democrática, la influencia del autoritarismo, los tipos de organizaciones de la sociedad civil, los casos en que se concretaron movilizaciones colectivas de participación ciudadana y se proponen acciones para lograr una efectiva participación en todos los ámbitos de la vida nacional.*

Palabras clave: *Participación ciudadana, ciudadanía, autoritarismo, Paraguay.*

Citizen participation in Paraguay. Analysis from the democratic transition

Abstract: *Participation means people deeply involved in economic, social, cultural and political processes that affect their lives. In some cases, people have a direct and complete control over those processes, but in other cases, as it happens in our country, that control is partial and is not complete, being participation an essential element in human development. Some fundamental notions of citizen participation and the importance of an organized civil society are presented throughout this work. The level of citizen participation in our country is described, starting specially with the democratic opening, the influence of authoritarianism, the types of organizations of the civil society, the cases where some community mobilization was carried out and the proposals for actions to achieve an effective citizen participation in all fields of the national life.*

Keywords: *Citizen participation, authoritarianism, citizenship, Paraguay.*

1. Basado en un trabajo académico presentado a la Universidad Nacional de Asunción, ampliado y actualizado.

2. Magíster en Ciencias de la Educación y Especialista en Gerencia y Desarrollo Social. Tutora de Tesis en la Maestría en Ciencias de la Información de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. Investigadora Categoría Nivel I del área de Ciencias Sociales y Humanidades (CONACYT).

Correspondencia: San Lorenzo 1477 c/ Nva. Asunción. Barrio San José, San Lorenzo. Paraguay. E-mail: margaritademorel@gmail.com

Recibido: 30/04/2012. Aceptado: 25/05/2012.

INTRODUCCIÓN

Como plantea Ocampos (2000) conquistar la ciudadanía, ampliar el ejercicio de los derechos ciudadanos, fortalecer las organizaciones de la sociedad civil (OSC) son aspiraciones individuales, pero que se realizan sólo a partir de voluntades colectivas. Se requieren de vínculos, espacios e instancias, de dinámicas de equipo para la constante revisión de las políticas públicas, de las prioridades gubernamentales, de las agendas sociales pendientes, así como de acciones societales que obliguen y contribuyan a reorientar el rumbo de la política y la economía y a enfrentar los déficits sociales en el marco de reglas de juego democráticas y en un espacio público ampliado.

Esto significa un espacio que se constituye en el lugar de deliberación colectiva ciudadana, y donde la calidad del diálogo y la pertinencia de los acuerdos requerirán también de nuevas capacidades de deliberación, negociación y responsabilidad social, sustentadas en la inteligencia, creatividad, claridad de metas y objetivos.

La participación ciudadana ha sido una debilidad de nuestro pueblo a raíz del largo periodo dictatorial. Actualmente debiéramos construir ciudadanía, que demande instituciones bajo las reglas básicas de participación social, decisiones públicas que atiendan los intereses colectivos, legitimidad en las decisiones, representatividad de quienes ocupan cargos, solvencia ética y eficiencia en los puestos públicos.

Es necesario analizar la tradición luchadora del paraguayo para contribuir a la formación de una conciencia democrática y reconformar las identidades sociales. La autonomía y el fortalecimiento de los actores sociales organizados dependerán en buena medida del incremento del nivel y calidad de la participación ciudadana.

Se plantean los siguientes objetivos en esta investigación:

- Describir el nivel de organización y de participación de la sociedad civil a partir de la transición democrática.
- Identificar la influencia del autoritarismo en el deficiente nivel de organización de la sociedad civil paraguaya.
- Analizar diversas experiencias de participación ciudadana en nuestro país.
- Proponer acciones para una efectiva participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida nacional.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La participación significa que la gente intervenga estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan a sus vidas. En algunos casos la gente ejerce un control completo y directo sobre esos procesos, pero en otros casos, como ocurre particularmente en nuestro país, ese control es parcial y

no se da en toda su plenitud, siendo la participación un elemento esencial del desarrollo humano.

A los efectos de este trabajo surgen interrogantes como:

- Qué nivel de participación tiene la ciudadanía en nuestro país?
- Cómo influyó el autoritarismo en la participación ciudadana?
- Se registran cambios significativos a partir de la apertura democrática?
- Cuáles son las manifestaciones de participación ciudadana a partir del año 1989?

La falta de participación hace que se pierda la posibilidad de acceder a una amplia gama de oportunidades políticas (*libertad de elegir y cambiar el gobierno a todos los niveles*), económicas (*capacidad para dedicarse libremente a cualquier actividad económica*) y sociales (*capacidad de intervenir plenamente en todas las formas de la vida de la comunidad, con independencia de la religión, el color, el sexo y la raza*).

El desarrollo humano enfatiza la necesidad de invertir en las capacidades humanas y después asegurar que esas capacidades se utilicen en beneficio de todos. En esto tiene una importante función la participación, ya que ayuda a elevar al máximo el aprovechamiento de las capacidades humanas, logrando el desarrollo social y económico. Sin embargo, siguen siendo muchos los grupos excluidos de los beneficios del desarrollo: los sectores más pobres de la sociedad, los habitantes de las zonas rurales, muchas minorías religiosas y étnicas, y las mujeres.

Los más pobres enfrentan obstáculos enormes para acceder a muchos aspectos de la vida social, económica y política. Para los pobres la lucha diaria por la supervivencia les absorbe tanto tiempo y energía, que aunque vivan en países democráticos, la participación es algo inalcanzable.

Las minorías y los campesinos tienen dificultades para participar plenamente en sociedades que actúan siempre en beneficio de grupos dominantes. A veces la discriminación se da a pesar del marco jurídico existente, negándose a estos grupos minoritarios la igualdad de acceso a la educación, a las oportunidades de empleo o a la representación política.

El problema de la participación puede manifestarse en gobiernos autoritarios y democráticos, variando la intensidad, pero sin lograr la calidad requerida para una efectiva participación propiciada no sólo en forma de reclamos populares, sino como políticas públicas.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA

El tema de la participación adquiere gran importancia, fundamentalmente para un sistema democrático, por las siguientes razones (Diccionario de Sociología,

1986):

- Si se implica a los ciudadanos en la vida pública y en los asuntos de la comunidad y del Estado, esta participación favorece la estabilidad del sistema político, mientras que la apatía generalizada provoca debilidad e inestabilidad.
- Cuando se emplean numerosos recursos humanos, la comunidad se encuentra en condiciones de disponer del talento y de las capacidades del mayor número posible de personas.
- La participación de los ciudadanos hace más completa y minuciosa la información política, aumenta la responsabilidad y la conciencia política.
- Participación significa adquisición de poder, y aunque según la teoría elitista el poder lo ejercen inevitablemente grupos restringidos, es indudable que quienes participan están más adecuadamente representados, siendo más difícil para el gobierno, ya sea local o nacional, ignorar las necesidades y los intereses populares.
- Los individuos apáticos y aislados, que se marginan del proceso político, están más expuestos a la influencia de ideologías y movimientos antidemocráticos.
- La participación desarrolla un consenso responsable en torno a las instituciones políticas, indispensable para el mantenimiento del sistema democrático.
- La participación favorece la superación de las desigualdades políticas y sociales, fuentes de conflictos, consolidando el equilibrio del sistema político.

NOCIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La tendencia participativa en los diferentes ámbitos de la vida asociada parece obvia, pues a medida que se desarrollan la información y la educación crecen las aspiraciones a la igualdad y a la participación, dos formas de la dignidad y de la libertad del hombre que exigen la promoción de un tipo nuevo y más auténtico de comunidad democrática.

Con el término participación no se indica el simple hecho de tomar parte en la vida social, sino que se quiere significar un tipo de presencia por la que el hombre contemporáneo alcanza, en la compleja sociedad dinámica y evolutiva en la que está inmerso, una posición tal que le permite ser y actuar como sujeto, en cierta medida responsable de todas las decisiones sociales.

Uno de los conceptos sociológicos de ciudadanía según Gordon (2000) proviene de la formulación de T. H. Marshall, quien sostuvo que *la ciudadanía es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social.*

El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual (libertad

personal, palabra, pensamiento, fe, propiedad y posibilidad de suscribir contratos, y el derecho a la justicia). El ámbito político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como miembro de un cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo. El ámbito social abarca tanto el derecho a un modo de bienestar económico y seguridad como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad.

Desde una perspectiva sociológica se distinguen cuatro tipos de formas participativas (Diccionario de Sociología, 1986):

- La forma de participación propia de los grupos espontáneos, en los que la participación es muy intensa, pero relativamente limitada a pocas personas (un grupo de investigación o de lucha social).
- La participación característica de grupos asociativos (religiosos, políticos, culturales o deportivos), cuyos miembros son introducidos en la participación mediante un aprendizaje y sucesivas tareas. La participación efectiva en estos grupos depende de la duración de éstos y de la mayor o menor resistencia de las oligarquías internas de *notables e inamovibles* privilegiados, que muchas veces están presentes en estas formas asociativas.
- La participación en las instituciones (escuela, administración, hospitales, etc.) en las cuales, al estar constituidas por un sistema de roles bien definidos y jerarquizados, la participación que se permite al individuo no va más allá de su admisión a dichos roles. La cantidad y la calidad de la participación depende de los mecanismos selectivos que introducen al sujeto en los roles institucionales.
- La participación en las unidades productivas, comerciales y empresariales, en las que se distinguen formas participativas espontáneas o impuestas, igualitarias o jerárquicas, parciales o totales, *idílicas* o conflictivas, consultivas o deliberativas, ilusorias o auténticas, formales o sustanciales.

Benegas, Martínez y Walder (2008) plantean que los **principios** de la participación son:

- Es un acto libre.
- Es incluyente.
- Implica un compromiso y una responsabilidad.
- Es una necesidad y un derecho de las personas.
- Es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y reflexiva.
- Conduce a la apropiación del desarrollo comunitario.
- Se aprende y se perfecciona.
- Son reconocidas y respetadas las diferencias individuales.
- Respeto al disenso.

La participación ciudadana se **caracteriza** (Cultura Política, 2003) por:

- Ser acción política democrática orientada al interés general, con impacto público.

- Emplear el mecanismo de construcción de la demanda.
- Destrezas y competencias distintas a la participación política tradicional.
- Promover el buen gobierno y fomentar la gobernabilidad.
- Requiere articulaciones y redes.
- La participación ciudadana como pasión colectiva.

Participación y democracia

La participación ciudadana es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas, para garantizar los derechos de la población.

Para Rivarola *la participación eficiente exige y produce un proceso de empoderamiento de los grupos sociales ante el Estado y frente a resto de la sociedad.*

Para Borja, citado por Martínez Verduzco (1999) *la participación es un importante componente del desarrollo humano, pues permite la realización de las capacidades, vocaciones y aptitudes de cada persona. Señala además, que la democracia es la conjugación del verbo participar en todos sus modos, tiempos, números y personas. La democracia es participativa. La sustancia de la democracia es la participación.*

Sani, señala que el ideal democrático prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la cosa pública, informada sobre los acontecimientos políticos, al corriente de las principales cuestiones, capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometidas de manera directa o indirecta en formas de participación.

Prats i Catalá (2002) distingue tres formas a través de las cuales la democracia contribuye al enriquecimiento y las libertades de la gente, es decir, al desarrollo humano:

- Mediante la garantía de la libertad política, pues el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos tiene un valor intrínseco para la vida y el bienestar de la gente; las restricciones a la participación en la vida política equivalen a la privación de libertad y desarrollo humano.
- La democracia tiene un importante valor instrumental para conseguir atención política a las demandas de la gente (incluidas sus necesidades y demandas económicas).
- La práctica de la democracia da a los ciudadanos la oportunidad de aprender los unos de los otros y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades.

La experiencia demuestra que la participación ciudadana en la agenda gubernamental es elemento clave para el desarrollo económico y social, sin embargo, los funcionarios del gobierno y los líderes políticos rara vez discuten

sobre la influencia de la sociedad civil en los gobiernos nacionales y locales.

La participación ciudadana genuina concibe a todos los ciudadanos como agentes autónomos, capaces de formar juicios razonados a través de la asimilación de información y diferentes puntos de vista, institucionalizando una variedad de mecanismos para incorporar los juicios individuales a un proceso colectivo de toma de decisiones. La sociedad civil organizada es el canal más adecuado para lograr la intervención de la ciudadanía y sirve de base para la gobernabilidad democrática.

La **participación ciudadana** puede darse a través de diferentes mecanismos, se mencionan algunos, como:

- *Participación directa en la ejecución de programas y acciones del gobierno*
- *Actividades comunitarias en áreas con baja presencia estatal*
- *Derecho de petición de información*: presentando solicitudes de copias de información y documentos a las autoridades
- *Consulta popular*: temas de trascendencia puestos a consideración de la ciudadanía
- *Iniciativa popular*: ciudadanos que presentan proyectos legislativos, ordenanzas
- *Plebiscito*: Convocatoria para apoyar o rechazar una decisión del Ejecutivo
- *Veeduría ciudadana*: ciudadanos que velan por el buen manejo de los recursos públicos.

Otros instrumentos claves e innovadores para canalizar la participación ciudadana y que pueden ser utilizados para monitorear las acciones del gobierno y de influenciar la agenda de desarrollo, son: los talleres participativos, las oficinas de información y quejas, las audiencias públicas, los mecanismos electrónicos a través de INTERNET, los pactos de integridad.

LA SOCIEDAD CIVIL Y SU ORGANIZACIÓN

La **Sociedad Civil**, según CIDSEP (2001), es *la trama asociativa no estatal ni económica de base voluntaria, compuesta por asociaciones, organizaciones y movimientos que surgen de manera más o menos espontánea, capaces de hacer valer sus intereses y reclamos en el ámbito público.*

El Apostolado Social de la Compañía de Jesús de América Latina y el Caribe (2000) concibe a la **Sociedad Civil** de la siguiente manera:

- **Es un espacio plural**: movimiento de abajo hacia arriba. Todos los intereses legítimos tienen espacio y adquieren deberes y derechos. Admite la diversidad y el conflicto.
- **Está vinculada a la política**: entendida como las relaciones a través de las cuales se toman las decisiones sobre los objetivos colectivos y las políticas públicas de acuerdo a una visión de la sociedad, siendo la participación

ciudadana su elemento definitorio y la transparencia la característica de sus acciones.

- **Es democrática:** en su modo de tomar las decisiones. Utiliza el diálogo y la negociación para tomar decisiones públicas excluyendo el uso de la fuerza.
- **Necesita generar y consolidar** una cultura política de participación ciudadana.
- **Con capacidad** de contrarrestar tendencias excluyentes del mercado.

La Sociedad Civil tiene diversos **roles**:

- Educación y formación para la ciudadanía en valores, ética, política, etc.
- Propuestas para una economía más solidaria.
- Estructuración de redes de intercambio y comunicación.
- Defensa de los derechos humanos.
- Catalizador de acciones que permitan enfrentar problemas comunes.
- Reivindicación de intereses de grupos sociales en situación de desventaja, desigualdad y/o discriminación.
- Control a las autoridades electas y a los funcionarios públicos para verificar el buen desempeño en sus cargos.

Rivarola (2000) muy acertadamente expresa que *el desgobierno no es sólo culpa de malos gobernantes o de políticos irresponsables. Es también por omisión, obra de un pueblo desorganizado que se limita a delegar su soberanía sin cumplir sus deberes con la comunidad ni exigir en contrapartida sus derechos al Estado.*

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) pueden clasificarse según los siguientes criterios:

- *Con relación al beneficiario último de sus acciones:* Asociaciones gremiales, de profesionales, organizaciones comunitarias, ONGs, fundaciones.
- *Con relación al origen de los recursos:* Con recursos propios (cuotas de asociados, prestación de servicios). Con recursos externos (donaciones, legados, préstamos).
- *Con relación al marco legal:* Regidas por el Código Civil (Fundaciones, ONGs, organizaciones campesinas). Regidas por el Código Laboral (Sindicatos). Regidas por Leyes específicas (Cooperativas, comunidades indígenas). Regidas por resolución administrativa de los órganos pertinentes (Juntas vecinales, Juntas de saneamiento, Cooperadoras escolares, Comités de Agricultores).
- *Con relación a su objetivo último:* De interés común (Asociaciones empresariales, gremiales, de profesionales). De interés social (Cooperativas). De interés comunitario (Juntas vecinales). De interés público (Fundaciones, ONGs).

El Estado, los diversos grupos, el mismo pueblo tienen una función en la medida en que participen en las decisiones.

La sociedad civil organizada es el canal más adecuado para lograr una intervención de la ciudadanía, es primordial para una política moderna e incluyente, y sirve de base para la gobernabilidad democrática y el desarrollo integral.

EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLENA

Importancia de la educación para la participación

La educación tiene un valor intrínseco para el desarrollo humano, es decir es un fin en sí misma. Pero también constituye un medio por el cual las personas pueden ampliar sus opciones laborales y su productividad e incorporar con mayor facilidad los avances tecnológicos.

El Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay (2003) expresa que la educación mejora las condiciones para evaluar opciones y tomar decisiones y para participar en actividades sociales y políticas, y contribuye a desarrollar niveles más altos de autoestima y respeto por sí mismo.

El nivel educativo se manifiesta como la variable más importante para explicar las diferencias en la participación. Se puede afirmar que las personas con un nivel educativo alto:

- Son más conscientes de la influencia que las decisiones de la autoridad tienen en sus intereses.
- Están más informadas políticamente.
- Tienen opiniones sobre los problemas políticos y sociales.
- Tienen más desarrollado el sentido del deber cívico, la competencia, el interés y la responsabilidad, como características personales de autoestima.

Es en las instituciones educativas donde se adquieren capacidades indispensables para la participación: se discuten problemas sociales, se participa en asambleas y se aprende a organizarse.

El principal aporte de los sistemas educativos tiene que ver con su capacidad de brindar, sin exclusiones, las competencias necesarias para el ejercicio de una ciudadanía integral. Ello implica dotar a los futuros ciudadanos de las condiciones requeridas para participar plenamente en la política, en el trabajo y los derechos sociales. O sea, conocimientos y destrezas necesarios para participar en la vida pública y desenvolverse productivamente en la sociedad moderna.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PARAGUAY

A través de una investigación documental en la que se han consultado y analizado diversos tipos de documentos bibliográficos, hemerográficos y en soporte electrónico, se ha podido recomponer el panorama que caracterizó a la sociedad

civil en cuanto a participación en el periodo posterior al golpe de Estado, en el que se inicia la transición democrática.

La participación ciudadana en Paraguay: de 1989 en adelante

Marco legal

La libertad de asociación, de reunión y manifestación fue garantizada plenamente por la Constitución de 1992, en los artículos 32 y 42, siempre que sean pacíficas, sin armas y con fines lícitos.

El artículo 32 expresa: *"Las personas tienen derecho a reunirse y a manifestarse pacíficamente, sin armas y con fines lícitos, sin necesidad de permiso, así como el derecho a no ser obligadas a participar de tales actos. La Ley sólo podrá reglamentar su ejercicio en lugares de tránsito público, en horarios determinados, preservando el derecho de terceros y el orden público establecido en la ley"*.

En tanto que el artículo 42 expresa: *"Toda persona es libre de asociarse o agruparse con fines lícitos, así como nadie está obligado a pertenecer a determinada asociación...Están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter parapolicial"*.

En el caso de las asociaciones sin fines de lucro, las disposiciones para la obtención de la personería jurídica se encuentran reguladas en los artículos 102 a 131 del Código Civil.

La Ley Orgánica Municipal 1294 de 1987, regulaba también el derecho a asociación. Fue reemplazada por la Ley 3966 de 2010 que trae modificaciones que derogan las limitaciones y restricciones de las comisiones vecinales.

La Ley 1264 de 1998, General de Educación, incluye en su Art. 127 una restricción en la formación de los Centros de Estudiantes. Este artículo fue derogado con la aprobación de la Ley 3488 de 2008.

Situación de la participación ciudadana

El desarrollo humano se da a partir de ciertas capacidades, y entre ellas, el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay (2003) menciona la *Capacidad para ejercer una ciudadanía plena*, y que incluye el acceso a la justicia, la participación política y social, y la gestión pública.

Los resultados de la Encuesta de Hogares 2002 permite apreciar el nivel de asociación de nuestra población: sobre la población paraguaya de 15 años y más, asociada a un grupo u organización, revela que un 25,3 % está asociado y un 67,9 no lo está.

En cuanto al tipo de organización, ocupan los primeros lugares: los grupos religiosos, las comisiones vecinales y cooperativas. Siguen en orden de importancia: las asociaciones, sindicatos, comités de agricultores, grupos deportivos, grupos juveniles, movimientos políticos, entre otros.

El clima de cambios posterior al golpe de Estado del 2 y 3 de febrero de 1989 se manifestaba, entre otras, por las siguientes situaciones: las libertades públicas, un nuevo Código Electoral, una Constitución democrática, ruptura del monopolio político del Partido Colorado, y la incipiente creación de ciudadanía. Sobre este último punto se profundizará, atendiendo el propósito de este estudio.

La sociedad civil había sido educada en el miedo, lo que dejó como secuela un tejido social atomizado con bajos niveles asociativos.

La reconquista de los espacios públicos, se inició por parte de la sociedad civil antes del golpe militar. El deterioro del régimen político dictatorial en los años ochenta, debilitó el sistema de control y represión social con lo cual la sociedad civil fue recuperando espacios.

A pesar del autoritarismo político se fueron reconstituyendo actores sociales. Se formaron nuevas organizaciones y se revirtió paulatinamente la pasividad social. Se notó un proceso de crecimiento de demandas y tensiones sociales, y se hicieron más complejas las formas de acción, de organización y de pensamiento.

Flecha, Martini y Silvero (1998) expresan que el tejido social controlado, reprimido y desarticulado durante la dictadura, que ya se había empezado a recomponer en la década del ochenta, aceleró su recuperación después del Golpe. Por ejemplo, aumentaron los **sindicatos**. De 22.800 sindicalizados que existían antes del Golpe se pasó a 75.136 en el transcurso de un año. De las 215 organizaciones activas a fines de 1988 se pasó a 402 a principios de 1990.

Actualmente existen 7 centrales sindicales: la Central Unitaria de Trabajadores, la Central Unitaria de Trabajadores – Auténtica, la Confederación Paraguaya de Trabajadores, la Central Nacional de Trabajadores, la Central General de Trabajadores, la Confederación Nacional de Trabajadores, y la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay. El crecimiento cuantitativo estuvo acompañado de grandes carencias, como la escasa formación de los miembros y falta de propuestas creativas.

El **movimiento campesino** demanda generalmente: tenencia de la tierra, créditos blandos, asistencia técnica, precio justo por los productos, libertad de organización, cese de la represión, entre otros.

Las principales organizaciones campesinas son: la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), con más de 30 organizaciones de base

nacionales y regionales; la Federación Nacional Campesina (FNC) y la Organización Nacional Campesina (ONAC). Los métodos de lucha empleados son: movilizaciones, invasiones de tierras, cortes de rutas.

Los pobladores de zonas marginales también se organizaron con demandas centradas en la vivienda y cuya actuación se localizó básicamente en Asunción.

El **movimiento femenino**, a través de la Coordinadora de Mujeres del Paraguay cuenta con 16 grupos de acción, investigación y promoción, gremiales y profesionales, consiguió metas importantes con la reforma del Código Civil, que permite una mayor igualdad jurídica con el hombre. Otras acciones importantes son la creación de la Secretaría de la Mujer y las propuestas a la Constituyente.

La Red de Mujeres Educadoras Populares, integrada por mujeres e instituciones, trabaja en la educación popular desde una perspectiva de género. La Multisectorial de Mujeres del Paraguay reúne grupos y mujeres de partidos políticos y algunas organizaciones sociales.

El **movimiento estudiantil** universitario tuvo menos protagonismo que los estudiantes del nivel secundario. La Federación de Estudiantes Universitarios del Paraguay (FEUP) entró en una etapa de pasividad, se desafiliaron algunos Centros de Estudiantes y el interés de gran parte de los universitarios estuvo centrado en cuestiones internas de sus respectivas universidades.

La Coordinadora de **Organizaciones Juveniles** está integrada por: Parlamento Joven, Juventud Obrera Cristiana (JOC), Movimiento por la Obtención del Boleto Estudiantil (MOBE), Casa de la Juventud, Organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (ONATs), Pastoral de Juventud Arquidiocesana, Pastoral Juvenil Salesiana (MOVIMIENTO BASTA YA), Juventud Que se Mueve (JQM), Movimiento por la Objeción de Conciencia (MOC), Hogar Kuñatai Roga, Luna Nueva.

En lo **político**, se fue modificando el mapa electoral, surgiendo nuevos actores políticos. Se pasó de un sistema de dos grandes partidos a uno con más opciones. Algunos movimientos políticos independientes fueron creados como alternativas a los partidos tradicionales. Estos son: Movimiento Asunción para Todos (1989), Movimiento Independiente Democrático 26 de Mayo, Partido de los Trabajadores (1989), Partido Democrático Popular (1990), Partido Humanista (1989), Movimiento Patria Libre (1990), Movimiento y luego Partido Encuentro Nacional (1991). Posteriormente, se conformaron el Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE), Movimiento y luego Partido Patria Querida, Partido País Solidario, y entre los de más reciente creación, el Partido del Movimiento Patriótico Popular (PMPP), Partido del Movimiento al Socialismo (PMAS) (2006), el Movimiento Popular Tekojoja, el Movimiento Paraguay Posible, Partido Convergencia Popular Socialista (PCPS) (2009), entre otros.

El Paraguay requiere un grado mayor de institucionalidad, un Estado más sólido, empresas más comprometidas, mayor participación social, en síntesis, un grado más alto de capital social que le permita un desarrollo más sostenible.

Dahl, citado por Prats (2002), plantea seis instancias políticas que constituyen los requerimientos mínimos de una democracia representativa:

- Cargos públicos electos
- Elecciones libres, imparciales y frecuentes
- Libertad de expresión
- Fuentes alternativas de información
- Autonomía de las asociaciones
- Ciudadanía inclusiva

En base a los requerimientos mencionados, en Paraguay se pueden destacar los siguientes logros, como avance con respecto al régimen Stronista y que son mencionados en el “Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay”:

- *Reconocimiento de libertades y derechos democráticos fundamentales, tales como la libertad de expresión, asociación o el derecho de voto, que implica una notable ruptura con el régimen autoritario Stronista.*
- *Introducción de reformas en la administración del proceso electoral: elaboración de un censo electoral fiable y la creación de una justicia electoral, encargada de organizar, supervisar y juzgar los actos derivados de la celebración de elecciones.*

El proceso de democratización requiere la continuidad del fortalecimiento de la sociedad civil, de su capacidad de continuar rehaciendo el tejido atomizado que heredó del régimen autoritario. La reconstitución de las organizaciones sociales todavía es incipiente, pese al camino andado. Se trata de esa densificación de la sociedad civil, como dice Garretón, citado por Flecha, Martini y Silvero (1998) *mayor autonomía de organizaciones y movimientos sociales, creación de espacios reales de poder y participación, en los niveles locales, territoriales y de trabajo, lo que exige un traslado efectivo de poderes estatales concentrados y la generación de instancias de decisión que democratizen la gestión del Estado.*

LA EDUCACIÓN PARAGUAYA Y SUS CARACTERÍSTICAS

Bajo la influencia del autoritarismo

Un aspecto de la educación autoritaria en nuestro país constituye el hecho de que se desarrolló en un contexto político caracterizado por la represión. Con esto se hace evidente que un Estado de excepción reclama otros medios que justifiquen y legitimen su existencia.

La situación señalada y las constantes presiones de las fuerzas opositoras al

régimen dictatorial, obedecía a que la dictadura había tomado a la educación como un elemento fundamental para su expansión.

Chamorro Lezcano (1998) menciona algunas consecuencias e interrelaciones referentes a la educación durante la dictadura:

- La legitimación e interiorización del autoritarismo y verticalismo que involucra a todas las instancias de la vida social.
- El estancamiento del desarrollo científico-técnico y cultural.
- La asunción de una práctica profesional y social cerrada, autoritaria y antide-mocrática.
- La pérdida de perspectiva social e histórica en la gran mayoría escolarizada que se expresa en el conformismo acendrado, que a veces raya el fatalismo.
- La desconexión del conocimiento con la realidad, con la interiorización de contenidos estereotipados, dogmáticos e inamovibles.

De todo esto se puede apreciar que:

- La dictadura acomodó los fines de la educación desarrollista a sus propios intereses de poder.
- La educación se orientó a la reproducción de cuadros técnicos de nivel medio y abandonó la educación superior, como espacio de formación científico y profesional.
- La convergencia de intereses de un gobierno basado en el autoritarismo y el desarrollismo capitalista ubica a la educación oficial con una función de educación capitalista, lo que implica la clasificación de los individuos en el orden social imperante. Esta situación provocó en la práctica una educación elitista y selectiva, que perdió fuerzas en la ejecución de los planes y programas educativos.
- La preponderancia de lo político e ideológico en el desarrollo educativo de la dictadura permitió que las organizaciones sociales, culturales, educativas y científicas interiorizaran y reprodujeran los valores propios de la misma.

Sapena Brugada (1998) hace un análisis crítico de situaciones observadas por él a su paso por el Ministerio de Educación y que tienen relación con la educación autoritaria. Puntualiza, entre otras cosas:

- Una notoria falta de respeto a la inteligencia y racionalidad del niño, descalificándolas al obligar al estudiante a aceptar algo que claramente percibían como falso.
La inteligencia no se enseña, se desarrolla y para ello hay que crear las condiciones necesarias.
La represión, el castigo, la descalificación, utilizados en el momento en que los niños o los jóvenes hacían uso de su propia inteligencia, conseguían en forma inexorable que terminaran por renunciar a ella.
- El uso frecuente de medios dramáticos y manipulativos para lograr la internalización de normas sociales.

El control social basado en: *el miedo* (de base instintivo biológica), la *vergüenza* (el qué dirán) y *la culpa* (mecanismo individual personal).

- Quienes trabajaban en la elaboración de planes de estudio y redacción de textos no aceptaban la necesidad de ampliar la conciencia del contexto social.
- Hábitos educativos que creaban el ambiente propicio para el autoritarismo. Como ejemplos: el abuso de las respuestas colectivas recitadas y del acto reflejo de ponerse de pie cada vez que ingresaba una persona en el aula.

Bajo la influencia de la construcción democrática

De acuerdo al renovado contexto, correspondía al docente efectuar su conversión hacia la democracia, que incluía un cambio de actitudes y de prácticas. Esto conllevaba al reconocimiento del alumno como una persona digna de respeto, donde su punto de vista diferente es aceptado y válido, y es tomado como un aporte que contribuye a la labor del docente sin impedir la misma.

De una enseñanza que partía de lo ya sabido a través de un proceso deductivo, de repetición, ahora se pasa a un proceso de aprendizaje inductivo reflexivo, donde ambos, docente y alumno aprenden juntos. Es decir, que el educador no enseña sino que facilita el aprendizaje del estudiante.

Los actores del proceso de Reforma educativa.

La reforma de la educación paraguaya es asumida por el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Educación y Cultura, en un proceso en el cual se encuentran involucrados los siguientes actores estratégicos mencionados por Rivarola (2001): el Estado, El Ministerio de Educación y Cultura, los Gremios, el Consejo Asesor de la Reforma Educativa, actualmente denominado Consejo Nacional de Educación y Cultura, las empresas públicas y privadas. A estos actores se debieran agregar: los gobiernos departamentales y municipales, los medios de comunicación social, la autoridad moral, representada por la Iglesia.

Algunos obstáculos para la ampliación de la capacidad para adquirir conocimientos en nuestro país, siguen siendo: el bilingüismo; la falta de una política nacional que atienda la diversidad lingüística; la desnutrición; baja madurez psicomotora y pobreza de razonamiento de los niños; deficiente capacitación docente; mala asignación de recursos públicos; subutilización de instrumentos de evaluación de las políticas implementadas; escasos incentivos para estudiar.

La situación actual, requiere avanzar en estrategias de concertación para poder transformar con éxito el sistema educativo, y que esto permita una mayor predisposición a la participación ciudadana.

Modos de relacionamiento y forma de integración social en la cultura paraguaya

Morínigo (1998) menciona siete modos de relacionamiento típicos de la cultura paraguaya, que responden al proceso histórico que se ha desarrollado y que constituyen ámbitos de orientación de la conducta. Ellos son:

- El *mbareté*: que se sitúa como eje de relación entre quien posee la autoridad y el que carece. Su funcionamiento no procede de una forma jurídica.
- El *tovayá*: mecanismo de relación de parentesco, que se sitúa como eje de privilegios. Quien tiene una posición económica o autoridad política, debe obrar para favorecer a sus parientes.
- El *correlí*: mecanismo de interrelación política prebendaria. En la relación política predomina el sentido de lealtad y adhesión afectiva.
- El *ñembotavy*: como alternativa de negación pasiva en el cumplimiento de un mandato, asumiendo una actitud de supuesto desconocimiento de la situación.
- El *pytyvó*: relación de apoyo en los momentos difíciles. Convierte en realidad la existencia de lazos afectivos.
- La relación de *fineza*: reciprocidad, devolución de favores.
- El *oñemolomo*: asistencia pasiva.

Todos estos modelos de relacionamiento se basan en un esquema personalizado, afectivo, sentimental, antes que a un esquema racional. Aplicados correctamente pueden generar mecanismos de interrelación humana tan válidos como las que se fundamentan en criterios estrictamente formales. La participación debe considerar estos modos de relacionamiento, típicos de la cultura y sociedad paraguaya, para facilitar el entendimiento.

CONCLUSIONES

Nuestro país tiene manifestaciones de participación ciudadana de características muy variadas: durante la dictadura y en el proceso de transición democrática; hecha de manera formal en grupos institucionalizados o de manera informal; constituyendo sólo reacciones a injusticias por lo tanto se manifiesta como reclamos sociales, o como actividades de control ciudadano e iniciativas populares que constituyen el apropiamiento de espacios otorgados y validados por ciertos espacios de poder, como las comunidades locales.

En el periodo dictatorial los reclamos tenían relación directa con los derechos humanos y a partir de 1989 con demandas sociales. A partir del Golpe militar del 2 y 3 de Febrero de 1989 se produce el quiebre político del régimen del General Alfredo Stroessner e inicia una fase de apertura política que seguidamente se convierte en una etapa de transición a la democracia representativa.

La transición democrática desde un régimen militar o dictatorial restituye un tipo de régimen, pero a diferencia de procesos revolucionarios y de desarrollo, no resuelven otros problemas de la sociedad, que es lo sucedido en nuestro país.

La resolución de los problemas sociales es tarea de la consolidación democrática, hasta ahora sólo se han recuperado las libertades públicas. La participación efectiva requiere de personas con los conocimientos y las habilidades que le permitan integrarse a su comunidad y a la sociedad en general, haciendo uso de sus derechos y obligaciones.

Debe aún operar un cambio de mentalidad, en las actitudes y en los comportamientos de las personas, para superar el efecto del sometimiento a un régimen autoritario y asumir con responsabilidad el papel de hombres libres en una sociedad en proceso de democratización.

Con respecto a la sociedad civil, existe una incipiente reconstitución de las organizaciones sociales y el deterioro socioeconómico de una franja importante de la población a raíz de la exclusión social, herencia del régimen anterior. A partir de 1989 se hacen más visibles las desigualdades y la población reacciona con demandas sociales. El proceso de democratización requiere mayor autonomía de las organizaciones y movimientos sociales, y la creación de espacios reales de poder y participación a través de la descentralización.

A partir de 1989, se inicia un proceso de reconocimiento de los derechos laborales como la sindicalización, negociación colectiva y huelga, relaciones de trabajo que durante el régimen autoritario eran controladas por la fuerza y por estructuras corporativas de facto en el sector privado, existiendo represión ante toda disidencia política y social.

A partir de 1989, en proceso de transición democrática, los partidos tradicionales seguían dominando el espacio político. Se creó un nuevo marco normativo: la Constitución Nacional de 1992, que establece la creación de la Justicia Electoral, cuyo organismo el Tribunal Superior de Justicia Electoral es la autoridad suprema en materia electoral.

La participación ciudadana se manifiesta con mayor énfasis entre los campesinos (reclamos por la tenencia de la tierra, principalmente), los jóvenes (defensa de la democracia, luchas por un país mejor), las mujeres (igualdad ante la ley), los estudiantes (reivindicaciones estudiantiles), trabajadores (derechos laborales), ciudadanía en general (justicia, empleo, seguridad). Los medios de participación son: comisiones vecinales, cooperadoras escolares, organizaciones campesinas, sindicatos, parlamento joven, contralorías ciudadanas, entre otros.

RECOMENDACIONES

La participación efectiva debe permitir mejorar la calidad de la democracia y la efectividad de las políticas públicas, que redundarán en mejor calidad de vida de las personas, para ello **se recomienda**:

- Para que el proceso de participación sea efectivo debe considerar temas relevantes, que preocupan e interesan directamente a la gente. La gente participará si ve posibilidades para mejorar su calidad de vida y su entorno.
- Proyectar transparencia: desde un principio las autoridades deben explicar cuál va a ser el impacto de la participación. No debe haber intereses diferentes entre el gobierno y los que participan, de ser así se convierte en fuente de conflictos.
- La participación ciudadana debe ser constante y hacer que la comunidad tenga amplios espacios para deliberar en todas las etapas de formulación, ejecución y vigilancia de las políticas públicas.
- Aprender a participar participando. La participación debe tener como base el aprendizaje continuo y las comunidades deben asumir gradualmente funciones y responsabilidades, según los conocimientos adquiridos.
- Recuperar la confianza mutua entre los que ejercen el poder y los que participan.
- La participación debe ser amplia, abarcando a todos los sectores sociales y a todos los individuos motivados a ello.
- Considerar que la variable más determinante es la capacitación de los actores, la socialización de los objetivos, alcances, procedimientos de la planeación participativa. La condición de ciudadano no está dada por sí misma, hay que conquistarla poco a poco y la capacitación debe ser considerada como el principal requisito.
- Propiciar un entorno favorable desde el gobierno que ayude a institucionalizar las prácticas participativas y crear el marco jurídico favorable que cree las condiciones y estimule los procesos participativos.
- Para la construcción de una cultura de la participación: difundir las experiencias de participación ciudadana; identificar recursos institucionales, técnicos y humanos expertos; capacitar en metodologías participativas.
- Establecer a nivel de gobierno mecanismos de relacionamiento para canalización de las demandas ciudadanas, a través de: oficinas de atención ciudadana, capacitación a los funcionarios del gobierno, incorporación paulatina de programas participativos en instituciones del gobierno, elaboración y puesta en marcha de un plan de acción, entre otros.

REFERENCIAS

Acevedo, E. (2003). *Hacia un Paraguay posible*. Asunción.

Arditi, B., Rodríguez, J.C. (1987). *La Sociedad a pesar del Estado: movimientos sociales y recuperación democrática en el Paraguay*. Asunción: El Lector.

- Bareiro, C., Boselli, C. (2001). *Manual para Contralorías Ciudadanas*. Asunción: CIDSEP/UC.
- Bellasai, G. Pequeños dictadores?. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*. 103, 27–28.
- Benegas, M., Martínez, D., Walder, J. (2008). *Porque somos sujetos de derecho*. Asunción: Global Infancia.
- Benítez, C. (2000). *Encuentro del Apostolado Social de la Compañía de Jesús de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: www.uninet.com.py/accion/207/c_benitez.html
- Benítez, C. (2000). Sociedad civil: encuentro del Apostolado Social de la Compañía de Jesús de América Latina y el Caribe. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*. 207(Sep.) 24–25.
- Borda, D., Gray, C. (2001). Escenarios económicos y reforma educativa. En *Revista Paraguaya de Sociología*, 38(110), enero-abril.
- Caballero, J.C, Céspedes, R.L. (1998). *Realidad Social del Paraguay*. Asunción: CIDSEP.
- Camacho, E. (2002). *Las Contralorías Ciudadanas en el Paraguay: una perspectiva jurídica de desarrollo*. En Taller Veedurías ciudadanas de la República de Colombia, una referencia para las Contralorías ciudadanas paraguayas, organizado por el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad. Asunción: PNI.
- Céspedes, R.L. (1989). Demanda social, política y autoritarismo en Paraguay (1986-1988): senderos paralelos frente a una dictadura prolongada. *Revista Paraguaya de Sociología*. Año 25, N° 73 (Sep.-Dic., 1989), p. 237–251.
- Chamorro-Lezcano, U. (1998). *Desarrollo educativo alternativo para la transición hacia la democracia* (417-436). En *Realidad Social del Paraguay*. Asunción: CIDSEP.
- Constitución Nacional del Paraguay. (1999). Madrid: Océano.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. (2003). *Derechos Humanos en Paraguay 2003*. Asunción: CODEHUPY.
- Demarchi, F., Ellena, A. (dir). (1986). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Ediciones Paulinas.
- Demellenne, D., García, D., Gaspar, C. (2001). *Entre juventud que se mueve y juventud que se muere: análisis de procesos de participación infanto juvenil en Paraguay*. Asunción: CIRDA.
- Derechos Humanos en Paraguay. (2010). Asunción: CODEHUPY.
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. *Juventud en cifras: participación social y política*. Recuperado de: www.dgeec.gov.py/publicaciones/biblioteca/juventud
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2002). *Encuesta Permanente de Hogares 2002*. Asunción: DGEEC.

Escobar de Morel M. La participación ciudadana en Paraguay. Análisis a partir de la transición democrática

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Madrid: Espasa-Calpe.

Filmus, D. Concertación educativa y gobernabilidad democrática en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*. n° 12. Recuperado de: www.campus-oei.org/oeivirt

Flecha, V.J., Martini, C., Silvero, J. (1998). *El contexto. Autoritarismo y transición* (531-570). En Realidad social del Paraguay. Asunción: CIDSEP.

Fogel, R. (2006). *Movimientos campesinos y su orientación democrática en el Paraguay*. En La Construcción de la democracia en el campo latinoamericano. Buenos Aires: CLACSO.

Fogel, R. (2002). *Pobreza y rol del Estado en el Paraguay*. Asunción: Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios.

Fretes-Carreras, L. (2002). Participación ciudadana y descentralización en Paraguay. *Metáfora*. N° 10 (Jun).

Galeano, L.A. (2002). *La Sociedad dislocada*. Asunción: CPES.

Gordon, S. (2000). *Ciudadanía y derechos sociales: criterios distributivos?*. México: UNAM.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., Batista-Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación*. 2ª. ed. México: McGraw-Hill.

Informe sobre prácticas de los derechos humanos: Paraguay 2003. Recuperado de: www.usembassy.state.gov/paraguay-esp/human_rights

Krauskopf, D. (1999). *Dimensiones críticas en la Participación Social de las Juventudes*. Santiago de Chile.

Martínez-Verduzco, R.A. (1999). *Participación ciudadana: instrumentos de democracia directa*. Guadalajara: IGLOM. Recuperado de: www.iglom.iteso.mx/martinez

Nicaragua. Presidencia de la República. Secretaría de Acción Social. *Política de Participación ciudadana*. [s.f.].

Ocampos, G. (2000). Organizaciones de la sociedad civil: entre el interés particular y el interés colectivo: algunos desafíos para el futuro inmediato. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y diálogo*. 207(Sep), 20-23.

Ojeda-Paullada, P. *Democracia y gobernabilidad*. Recuperado de: www.bibliojuridica.org/libros/1/93

Oviedo, S. No hay crisis, sólo un reacomodo de prioridades: entrevista a Rafael Filizzola. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 103, 30-33.

Paula-Oliva, F. de. (1999). Parlamento Joven. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 191(Marzo), 6-8.

Paraguay. Justicia Electoral. (2009). *Normativa Política y Electoral Paraguaya*. Asunción.

- Paraguay. Presidencia de la República. Secretaría de Acción Social. (1996). *Plan estratégico de Desarrollo Social: una convocatoria a la sociedad paraguaya*. Asunción.
- Pérez-Ordóñez, D. *Políticas públicas, poder local y participación ciudadana en el sistema de desarrollo urbano y rural*. Recuperado de: www.monografias.com/trabajos15/poderlocal
- Prats I, Catalá, J. (2002). *Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay*. Asunción: PNUD-IIG.
- Prats I, Catalá, J. *Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano: marco conceptual y analítico*. Asunción: IIG.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1993). *Informe sobre Desarrollo Humano 1993: participación popular* (versión resumida). Asunción: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003). *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003*. Asunción: PNUD.
- Real Academia Española. (1994). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española.
- Rivarola, D. (1989). Política y sociedad en el Paraguay contemporáneo: el autoritarismo y la democracia. *Revista Paraguaya de Sociología*, 25(73), Sep-Dic, 141-183.
- Rivarola, M. (2000). La necesaria ciudadanía. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 207(sep.), 18-19.
- Rodríguez, J. C. (2000). En búsqueda de nuevas utopías. En *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 103, 25-26.
- Rodríguez, J C. (2000). Qué es eso de la sociedad civil. En *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 207(Sep), 15-17.
- Sapena-Brugada, R. (1998). *Educación democrática y autoritarismo*. (501-525). En Caballero, J.N., Céspedes, R.L. (comp.). *Realidad social del Paraguay*. Asunción: CIDSEP.
- Schvartzman, M. (1989). *Contribuciones al estudio de la sociedad paraguaya*. Asunción: CIDSEP.
- Serrano-Caldera, A. (2001). *Universalidad e identidad de la política, la democracia y los derechos humanos*. Asunción.
- Sierra-Bravo, R. (1998). *Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios*. 12ª ed. Madrid: Paraninfo.
- Suárez-Osorio, E. *Gobernabilidad y movimientos sociales*.
- Vial, A. (coord.). (2003). *Cultura Política, Sociedad Civil y Participación Ciudadana: el caso paraguayo*. Asunción: CIRD.

Escobar de Morel M. La participación ciudadana en Paraguay. Análisis a partir de la transición democrática

Vilas, C.M. (1993). Sociedad civil y pueblo. *Revista Paraguaya de Sociología*, 30(86), Enero–Abr, 71–82.

Zaracho, G. (2001). Coordinadora de Organizaciones Juveniles: el sendero de la utopía. *Acción: Revista Paraguaya de Reflexión y Diálogo*, 217(Sep), 12–14.